



Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 09:35 horas del día jueves 24 de octubre de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.
María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.
Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;*
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:*

ÚNICO: Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de información número: **01077219**.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar consistente en la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de información número: **01077219**.

A continuación, la secretaria técnica Pilar Ramos hace uso de la voz y expone el punto: "... identificada con el numero de folio previamente ya referido donde entre otras cosas se requiere lo siguiente, Deseo que me informen y me faciliten de acuerdo a su base de datos un documento en formato digital sea word, Excel o pdf. el cual contenga la siguiente información, luego los puntos correspondientes a la coordinación jurídica número de recursos de revisión, así como su resultado y su tiempo de resolución la información anterior dentro del periodo 2015-2019 desglosado anualmente, destacando que si bien pueden no tener la información del año 2019, debido a que es el año en curso solicito la que se tiene hasta la fecha de la solicitud, de conformidad con las atribuciones de la unidad de transparencia se determinó la competencia para dichos puntos a la coordinación de asuntos jurídicos por lo tanto en fecha 22 de octubre de 2019 dicha coordinación hizo llegar al comité de transparencia la solicitud de prórroga para la atención de la solicitud antes descrita en los siguientes términos: solicito para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 01077219, de fecha 15 de octubre del 2019, que se estimó competencia de la Coordinación; por lo que una vez impuesta de la solicitud de acceso, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia solicitó la ampliación en el plazo para dar respuesta, dado que el procesamiento de la información implica un análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes que se resolvieron en el instituto desde el año 2015 hasta la fecha de presentación de la solicitud de información, ascendiendo a un número mayor a 460 expedientes; nos informaba la coordinación jurídica que es un aproximado, evidentemente son más expedientes para así encontrarnos en aptitud de realizar un estudio y computo de los días atendiendo los parámetros solicitados por el particular, de precisar que lo anterior conlleva un tiempo mayor del conferido generalmente para dar respuesta, razón por la cual se solicita la presente ampliación, entonces seria determinación de este comité si se aprueba, si confirmamos la ampliación del plazo solicitado por la coordinación de asuntos jurídicos y a su vez de ser positivo aprobar la resolución respecto a la ampliación del plazo solicitado, es cuanto..."

Seguidamente , la secretaria técnica Pilar Ramos hace uso de la voz y agrega lo siguiente: "... hay temporadas o meses en el año en los cuales han sido recurrentes las prórrogas, ya teníamos un tiempo que las coordinaciones no hacían este requerimiento y ya tuvimos uno, pero el año pasado si hubo muchas solicitudes de ampliación del plazo de respuesta que yo recuerde, igual y saco el dato pero pues recalcar o resaltar más que las áreas si están haciendo su trabajo, respecto también a la información que había solicitado en la sesión pasada Contralor sobre los tiempos de respuesta de las áreas, la relación ahí es que pues no obstante que algunas áreas si tienen el tiempo un poquito con más días, pues no se ha hecho uso de las prórrogas, no se ha abusado de las prórrogas, en este caso como ya vimos se está justificando, ya teníamos un buen tiempo sin una solicitud de este caso, es todo..."

Posteriormente, el presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica que, si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-10-32.- SE APRUEBA la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de información número: 01077219.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Novena Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 09:42 minutos del día 24 de octubre de 2019.



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA